

ción de la calle «Cap de la Costa»; alcantarillado parcial de la barriada «La Rodonella» y pavimentación de la calle-paseo de San Salvador, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales el día en que se cumplan los veintuno hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El pago de las obras se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario confectionado para la realización de dichas obras en el actual ejercicio.

Las proposiciones, que se ajustarán al artículo 30 del Reglamento de Contratación y se redactarán en la forma que se señala al final del presente anuncio.

El contratista adjudicatario vendrá obligado a pagar el importe de los honorarios técnicos valorados en los proyectos, así como el de los anuncios y gastos de toda clase hasta la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el, enterado del anuncio publicado en fecha en el

«Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación de la calle «Cap de la Costa»; alcantarillado parcial de la barriada «La Rodonella» y pavimentación de la calle-paseo de San Salvador, se comprometo a realizar dichas obras con sujeción a los proyectos y demás por la cantidad de pesetas (en letra y números).

Queda obligado a cumplir en relación con obreros y materiales la legislación social y la de protección de la industria nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Serchs, 31 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Angel Corbalán.—89-C.

Resolución de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes que se citan.

El día 11 de febrero próximo tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de esta Comunidad para la campaña de 1966, con arreglo al detalle siguiente:

Monte	Número de pinos		Tasación — Pesetas	Hora de subasta
	A vida	A muerte		
105. «Pinar Viejo», sección 1. ^a	46.545	8.655	986.013,27	10,30
105. «Pinar Viejo», sección 2. ^a	50.503	8.933	1.123.623,17	11,00
105. «Pinar Viejo», sección 3. ^a	61.864	11.568	1.500.348,12	11,30
104. «El Cantosal»	28.913	5.655	748.359,94	12,00
114. «Común de Arriba»	30.099	—	543.772,46	12,30

Precio índice, 25 por 100 de la tasación, o en su caso el que fije la Superioridad antes de la fecha de subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas que han de regir en la subasta y ejecución

del aprovechamiento será el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los pliegos o proposiciones se presentarán en Secretaría de la Comunidad, de

las diez a las trece horas, todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día 10 de febrero.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de esta Comunidad el 3 por 100 de la fianza provisional.

La fianza definitiva será del 10 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Las serojas procedentes de las operaciones de resinación de los aprovechamientos a que se refiere este anuncio quedarán de la propiedad de la Comunidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos o tasas fijados por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo; honorarios de contrato, anuncios, reintegro de documentos, el Impuesto de Tráfico de Empresa y póliza de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y horas citadas, el día 21 del referido mes de febrero.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ... provincia de ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de resinas del monte número ..., denominado ... (sección ...), de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para el año forestal 1965-66, se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Coca, 7 de enero de 1966.—El Alcalde Presidente, Fernando Sanz.—117-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Sorteo de amortización de obligaciones

Verificado el día 28 de diciembre de 1965 el sorteo de amortización de obligaciones emitidas por este Instituto, cuyo número de orden se indica, de acuerdo con las normas generales publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1964, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones.

Segundo sorteo de amortización

INI-Ribagorzana, primera emisión, números 405.694 al 418.699 y 433.050 al 435.193.

INI-Ribagorzana, segunda emisión, números 114.120 al 117.909.

INI-Ribagorzana, tercera emisión, números 416.712 al 431.861.

INI-Endesa, primera emisión, números 393.152 al 423.451.

INI-Calvo Sotelo, primera emisión, números 154.577 al 184.876.

Primer sorteo de amortización

INI-Ribagorzana, cuarta emisión, números 491.744 al 500.000 y 1 al 6.093.

INI-Gesa, primera emisión, números 129.513 al 138.112.

INI-Moncabril, primera emisión, números 660.885 al 683.834.

INI-Ensidesa, primera emisión, números 1.581.725 al 1.639.124.

De acuerdo con las normas anteriormente citadas, el pago de los títulos amortizados a razón de mil pesetas por título, se verificará en el Instituto Nacional de Industria a partir de las siguientes fechas:

Las amortizadas en el segundo sorteo de amortización se podrán cobrar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán llevar adheridos los cupones correspondientes a los vencimientos de 30 de junio de 1966 y sucesivos.

Las amortizadas en el primer sorteo de amortización se podrán cobrar a partir de 1 de abril de 1966 y deberán llevar adheridos los cupones correspondientes a los vencimientos de 30 de septiembre de 1966 y sucesivos.

Madrid, 3 de enero de 1966.—El Gerente. 119-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones Principales de Aduanas

CADIZ

Se pone en conocimiento de don Pedro Van der Slyus, titular del automóvil matrícula 120-Z-274, que debe comparecer ante esta Administración en el plazo de quince días para responder de supuesta infracción al vigente régimen temporal de automóviles.—50-E.

Delegaciones provinciales

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de la Caja General de Depósitos números 874, 875 y 876 de entrada y 38.899, 38.900 y 38.901 de registro, de 188.520, 188.400 y 144.600 pesetas, respectivamente, a nombre los tres resguardos de don Mariano Urgel Aznar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Calatorao, provincia de Zaragoza, se anuncia en este periódico oficial para que, llegando a conocimiento

de quien lo hubiera encontrado, pueda presentarlo en el plazo de dos meses en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, ya que transcurrido el mencionado plazo se procederá a su anulación y a la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1965.—El Delegado de Hacienda.—95-C.

Tribunales de Contrabando

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Bárdenas Otero, cuyo último domicilio conocido era en plaza de Cascorro, 4, en Madrid, inculcado en el expediente número 912/63, instruido por aprehensión de tabaco, que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve treinta horas del día 2 de febrero de 1966 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—76-E.

ORENSE

Se hace saber a Luis Abajo de la Vega, cuyo último domicilio conocido fué en Orense, calle García Mosquera, pensión «El Carmen», y a Joao Evangelista Píris, vecino de Melgazo (Portugal): Que las mercancías afectas a los expedientes 788-818/65 han sido valoradas en 25.000 y 3.000 pesetas, respectivamente; advirtiéndoles que contra dicha valoración pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les hace saber: Que el día 27 del presente mes, a las once horas, se reunirá la Comisión Permanente de dicho Tribunal en esta Delegación de Hacienda de Orense para ver y fallar los referidos expedientes.

A cuyo acto podrán comparecer por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 90 de la vigente Ley de Contrabando.

Pudiendo igualmente designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

También se les advierte que pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Orense, 7 de enero de 1966.—El Secretario.—84-E.

SEVILLA

Desconociéndose el domicilio actual de Ramón Rancoño Vijante, que últimamente lo tuvo en Barcelona, calle Provenza, número 255, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente, en el expediente 66/65, instruido por aprehensión de un vehículo automóvil marca Peugeot, modelo 404, matrícula S-31398, que ha sido valorado en 250.000 pesetas, ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal, para el día 29 de enero de 1966, a las nueve horas, para ver y fallar el expediente citado, y que dicha sesión se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica conforme a lo establecido en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 7 de enero de 1966.—El Secretario, Manuel Romero Rodríguez. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. D., Jesús Pedrosa Latas.—85-E.

TARRAGONA

Por desconocerse el actual paradero de don José María Faiges Pallarés, que tenía su domicilio en España, en Tarragona, calle avenida María Cristina, número 34 bis, y al parecer residente en Alemania, se le hace saber por la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente 33/65 de contrabando que se le sigue por importación clandestina de un automóvil marca Ford Taunus, calificando, en principio, la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía, por haber sido valorado el automóvil aprehendido en 20.000 pesetas, debiendo tramitarse las actuaciones según los artículos 79 y 85 de la Ley de Contrabando. Contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de la presente cédula recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le hace saber que el próximo día 27 del actual, a las doce horas, se reunirá el Tribunal en Comisión Permanente para ver y fallar dicho expediente, en esta Delegación de Hacienda, a cuyo acto puede comparecer por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, para presentar o proponer las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, pudiendo designar a un comerciante o industrial para que forme parte del Tribunal, según los artículos 80, 52 y 79.

Tarragona, 7 de enero de 1966.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—86-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de octubre de 1965 falleció en Requena (Valencia) el obrero Fernando Martínez García, de veinte años de edad, natural de Requena (Valencia), hijo de Gerardo y de Cipriana, domiciliado en Aldea de Casas de Eufemia (Requena-Valencia), que trabajaba al servicio de Fernando Ribes López, 94-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de octubre de 1965 falleció en Belver de Cinca (Huesca) el obrero Luis Nasarre Bardaji, de veinticinco años de edad, natural de Belver de Cinca (Huesca), hijo de Vicente y de Genoveva, domiciliado en Finca San Miguel y El Pas (Belver), que trabajaba al servicio de Manuel Raventos Espona y Daniel Pagés Raventos.—95-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 7 de enero de 1966.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BARCELONA

Se pone en conocimiento del público que la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana ha solicitado autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derv. a E. T. número 4.584 y su E. T. en el T. M. de San Felú de Llobregat.

Los terrenos sobre los que se solicita imposición de servidumbre de corriente eléctrica y paso son de los siguientes propietarios, con expresión de clase de terreno:

San Felú de Llobregat

Excelentísimo Ayuntamiento.—Vial.

Lo que se pone en conocimiento de dichos propietarios y del público en general para que aquellas personas o Entidades que tengan algo que alegar u oponer a la autorización que se solicita puedan comunicarlo por escrito y por triplicado a la Delegación de Industria de la Provincia durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, pudiendo durante dicho tiempo examinar el proyecto en dicha Delegación de Industria (avenida Generalísimo Franco, 407), en horas hábiles de oficina.

Barcelona, 5 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—55-B.

SEGOVIA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima».

Finalidad: Mejorar el servicio público, partiendo de una línea de la misma Compañía hasta un nuevo centro de transformación de 50 KVA., a instalar en San Rafael (Municipio de El Espinar).

Características: 15 KV. de tensión y 205 metros de recorrido.

Presupuesto: Línea, 4.882 pesetas; transformador, 58.380 pesetas.

Materiales de procedencia nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Espinar.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria de Segovia (plaza Doctor Laguna, 2).

Segovia, 8 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Angel Lago Huertas.—62-B.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales afectados presentar en esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25 entresuelo, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado y debidamente reintegrados que estime oportunos.

Nuevas industrias

Ayuntamiento de Vendrell: Servicio público de distribución y suministro de agua potable en Vendrell. Inversión prevista: 32.955.000 pesetas. Distribución prevista: 912.500 metros cúbicos de agua anualmente.

Esta solicitud utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Tarragona, 3 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Luis Coloma.—1.963-D.

VIZCAYA

Propietario: «Iberduero, S. A.».
Objeto de la petición: Centro de transformación de 13,2/0,23 KV. y 400 KVA., número 258 en calle Orueta, Bilbao.

Centro de transformación número 37-B, denominado «Obras Banco Vizcaya», de 13,2/0,23 KV. y 400 KVA., en Bilbao.

Centro de transformación número 259, de 13,2/0,23 KV. y 400 KVA. en calle Bertendona, en Bilbao.

Centro de transformación número 187, de 13,2/0,23 KV. y 160 KVA., denominado «Escuelas Jado», en Erandio.

Centro de transformación de 13,2/0,23 KV. y 160 KVA., número 288, «Ensanche Tartanga», en Erandio-Bilbao.

Peticionario: Elizaguirre Hermanos, S. R. C. «Cuchillería del Norte».

Objeto de la petición: Centro de transformación de 13,2/0,23 KV. y 200 KVA. en Ermúa.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 607.472 acciones «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPESA)»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 607.472 acciones nominativas y ordinarias, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, números 5.840.225/6.447.696, con derecho a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de agosto de 1965, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A. (CAMPESA)», mediante escritura pública de 20 de julio de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 4 de enero de 1966. — El Secretario, Pedro Francisco Ojalvo. — Visto bueno: El Vicepresidente, Francisco Regalado.—67-5.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual, y en uso de las

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, durante el plazo de diez días, en Gran Vía, 45, Bilbao.

Bilbao, 3 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—50-4.

**MINISTERIO
DE AGRICULTURA**

Servicio Nacional del Trigo

CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Ramos Bejarano.

Objeto de la petición: Instalar un molino de uso público.

Localidad del emplazamiento: Guadálmez.

Capital: 75.400 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 5 de enero de 1966.—El Jefe provincial, José Joaquín Serna.—60-B.

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación molino

Peticionaria: Doña Peregrina Barciela Mouríño.

Localidad de emplazamiento: Auteiro-Nexpereira. Pazos de Borbén.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 19 de junio de 1965 por «Empresa Constructora Cantabria, S. A.»:

114.380 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 283.411 al 397.790, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 20 de mayo de 1965.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de enero de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. —104-C.

**ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio doña Ana María Carbaño de Santiago, que ejercía en Valladolid.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 1 de junio de 1965.—El Presidente, Marcelino Pertejo Sesefia.—26-D.

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 7 de enero de 1966.—El Jefe provincial, P. O., Ricardo García Rodríguez.—61-B.

VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Blas Martín Muñoz.
Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos.

Localidad del emplazamiento: Aldaya.
Capital: 560.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días.

Valencia, 7 de enero de 1966.—El Jefe provincial, Juan Vernet Angulo.—63-B.

ZARAGOZA

Instalación de molino

Peticionario: Don Laudino Sainz Aja.
Objeto de la petición: Instalar molino particular de piensos.

Localidad: Zaragoza.
Capital: 87.775 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma pueda presentar ante esta Jefatura los escritos que estime oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Zaragoza, 8 de enero de 1966.—El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.—64-B.

INMOBILIARIA BARRON, S. A.

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, pone en conocimiento de sus acreedores el que en la Junta universal de accionistas, celebrada el 29 de noviembre de 1965, se acordó reducir el capital social en pesetas 2.700.000.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo.—57-C.

y 3.ª 14-1-1966

**FIBRAS DE VIDRIO, S. A.
SEDAS DE VIDRIO, S. A.
AISLAMIENTOS TERMO-ACUSTICOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Las Juntas generales de accionistas de «Fibras de Vidrio, S. A.», «Sedas de Vidrio, S. A.» y «Aislamientos Termo-Acústicos, S. A.», celebradas el día 27 de mayo de 1964, la primera, y el 4 de junio de 1964, las otras dos, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Sedas de Vidrio, S. A.», y «Aislamientos Termo-Acústicos, S. A.», por «Fibras de Vidrio, S. A.», con sujeción a lo establecido en el capítulo octavo de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1965, la referida fusión disfrutará de los beneficios reconocidos en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, adaptado a la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964 por Decreto de 27 de julio del mismo año, y disposiciones complementarias y concordantes.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la citada

Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Los Consejos de Administración de «Fibras de Vidrio, S. A.», «Sedas de Vidrio, Sociedad Anónima», y «Aislamientos Termo-Acústicos, S. A.»

Bilbao, 5 de enero de 1966.—Mariano Gómez.—84-C. 2.ª 14-1-1966

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Relación de las obligaciones amortizadas en diciembre de 1965 de las emitidas en el año de 1949

Númeración de las obligaciones

22.363 a	22.400	190.401 a	190.500
22.901	23.000	195.401	195.500
29.601	29.624	195.901	196.000
29.649	29.689	199.701	199.800
29.699	29.700	206.901	207.000
33.101	33.152	209.701	209.706
33.173	33.197	209.717	209.800
49.901	50.000	210.401	210.467
50.501	50.532	214.401	214.500
50.582	50.600	222.501	222.538
51.801	51.900	226.601	226.700
52.601	52.641	227.701	227.800
52.655	52.700	237.351	237.450
55.701	55.706	237.451	237.500
55.782	55.800	237.601	237.650
59.484	59.503	237.679	237.685
61.001	61.050	237.686	237.842
62.301	62.400	237.843	237.885
67.161	67.175	237.886	238.076
71.501	71.600	238.656	238.680
78.816	78.855	242.401	242.500
80.101	80.200	245.401	245.500
85.607	85.635	255.459	255.483
88.030	88.044	285.101	285.200
90.964	90.969	300.461	300.464
97.301	97.400	300.467	300.472
100.101	100.200	305.571	305.580
101.101	101.200	307.618	307.677
106.001	106.100	315.701	315.800
113.701	113.800	315.801	315.900
117.501	117.600	324.301	324.400
118.201	118.300	327.896	328.004
127.101	127.200	333.701	333.800
128.401	128.500	335.135	335.139
135.201	135.300	340.301	340.400
139.901	139.984	343.126	343.175
140.501	140.512	343.208	343.239
140.563	140.584	343.258	343.275
140.595	140.600	353.701	353.800
148.981	148.990	356.001	356.100
154.101	154.200	362.815	362.819
160.388	160.391	367.301	367.400
164.901	165.000	380.001	380.100
170.901	171.000	380.601	380.700
173.301	173.400	381.901	382.000
173.601	173.700	393.601	393.700

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará de 490 pesetas cada una en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 3 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos los cupones desde el número 33 al 40, ambos inclusive.

Bilbao, 17 de diciembre de 1965.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—69-5.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Relación de las obligaciones amortizadas en diciembre de 1965 de las emitidas en el año de 1951

Númeración de las obligaciones

413.301 a	413.400	468.101 a	468.200
420.401	420.500	469.601	469.700
434.537	434.586	470.401	470.500
436.201	436.300	473.601	473.700
438.601	438.700	490.001	490.100
448.201	448.300	499.201	499.300
449.401	449.500	506.901	507.000
453.601	453.700	508.911	508.968
460.101	460.200	511.501	511.537
461.301	461.400	513.313	513.354

523.401 a	523.462	685.501 a	685.562
523.463	523.473	687.201	687.300
523.474	523.500	687.901	687.985
526.701	526.800	692.377	692.436
527.401	527.500	692.437	692.475
528.023	528.100	693.901	694.000
532.301	532.398	694.707	694.716
535.001	535.100	697.101	697.200
553.801	553.900	697.501	697.503
563.010	563.100	697.701	697.800
566.901	567.000	709.101	709.200
578.301	578.400	710.601	710.700
585.702		723.701	723.800
591.601	591.673	729.601	729.700
607.401	607.500	733.101	733.200
608.701	608.800	733.379	733.428
609.101	609.200	738.013	738.021
612.801	612.900	738.422	738.424
614.001	614.100	738.513	
615.301	615.400	738.802	738.812
619.601	619.615	742.501	742.600
624.301	624.393	743.501	743.600
627.701	627.800	745.601	745.700
631.001	631.100	750.301	750.400
637.001	637.100	760.101	760.200
662.701	662.800	765.215	765.228
668.001	668.100	768.601	768.608
676.701	676.800	772.701	772.800
678.101	678.200	774.501	774.600
681.311	681.320	797.701	797.800

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará de 490 pesetas cada una en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 3 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos los cupones desde el número 29 al 40, ambos inclusive.

Bilbao, 17 de diciembre de 1965.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—70-5.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Relación de las obligaciones amortizadas en diciembre de 1965 de las emitidas en el año de 1954

Númeración de las obligaciones

2.424 a	2.458	115.801 a	115.821
5.651	5.655	119.169	119.172
11.101	11.200	121.001	121.100
11.712	11.726	125.104	125.113
14.169	14.173	126.352	126.357
14.174	14.183	129.014	139.063
14.402	14.411	133.901	134.000
19.990	20.061	134.712	134.719
26.501	26.567	139.350	139.351
28.206	28.208	139.377	139.390
30.801	30.891	141.331	141.341
38.873	38.892	142.484	142.513
40.254	40.263	146.303	146.316
48.910	48.918	147.911	147.913
61.459	61.533	150.473	150.502
64.440	64.447	154.900	154.907
66.301	66.400	158.546	158.548
66.866	66.873	162.193	162.199
69.601	69.700	166.792	166.841
73.801	73.900	174.246	174.251
74.901	74.906	177.237	177.261
76.012	76.051	177.927	177.969
76.104	76.193	177.970	177.971
77.217	77.241	183.213	183.227
80.810	80.834	183.701	183.800
81.670	81.694	185.201	185.226
91.348	91.357	185.287	185.300
91.849	91.851	186.801	186.900
91.855	91.857	188.881	188.895
91.871	91.872	190.765	190.779
91.873	91.874	191.353	191.362
100.040	100.059	191.448	191.462
104.602	104.603	191.701	191.800
104.604	104.613	194.171	194.185
104.614	104.631	195.551	195.555
108.601	108.700	196.202	196.300

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará de 980 pesetas cada una en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 3 de enero próximo,

mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos. Las obligaciones deberán llevar unidos los cupones desde el número 25 al 80, ambos inclusive.

Bilbao, 17 de diciembre de 1965.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—71-5

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Relación de las obligaciones amortizadas en diciembre de 1965 de las emitidas en el año de 1955

Númeración de las obligaciones

201.401 a	201.500	286.113 a	286.176
203.345	203.634	294.433	294.512
204.501	204.600	305.055	305.104
210.794	210.798	305.523	305.526
210.799	210.818	306.301	306.400
221.623	221.709	311.201	311.253
221.723	221.735	322.478	322.501
226.201	226.300	327.801	327.900
234.597	234.598	329.623	329.630
237.863	237.877	331.513	331.517
252.124	252.128	333.525	333.526
256.251	256.266	338.834	338.842
257.101	257.130	340.565	340.614
264.701	264.800	340.630	340.664
279.501	279.600	343.264	343.265
281.101	281.200	343.483	343.487
283.101	283.120	347.534	347.539

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará de 980 pesetas cada una en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 3 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos los cupones desde el número 23 al 80, ambos inclusive.

Bilbao, 17 de diciembre de 1965.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—72-5

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Relación de las obligaciones amortizadas en diciembre de 1965 de las emitidas en el año de 1956

Númeración de las obligaciones

8.501 a	8.600	128.501 a	128.600
10.679	10.778	131.501	131.600
25.401	25.500	140.895	140.954
32.301	32.400	144.401	144.500
57.501	57.600	150.101	150.200
57.701	57.800	166.047	166.040
62.801	62.900	193.015	193.024
119.404	119.405	193.601	193.634

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará de 975 pesetas cada una en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 3 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos los cupones desde el número 20 al 80, ambos inclusive.

Bilbao, 17 de diciembre de 1965.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—73-5.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Relación de las obligaciones amortizadas en diciembre de 1965 de las emitidas en el año de 1957

Númeración de las obligaciones

501 a	600	112.167 a	112.196
19.501	19.600	112.872	112.891
53.401	53.500	114.837	114.846
71.701	71.800	115.311	115.390
93.201	93.300	151.401	151.500
105.201	105.300	169.701	169.737
107.544	107.561	176.480	176.484

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará de 975 pesetas cada una en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos los cupones desde el número 18 al 100, ambos inclusive.

Bilbao, 17 de diciembre de 1965.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—74-5.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Relación de las obligaciones amortizadas en diciembre de 1965 de las emitidas en el año de 1958

Númeración de las obligaciones

113 a	206	89.026 a	89.043
9.689	9.700	96.070	96.089
10.656	10.669	96.077	96.089
11.476	11.497	107.002	107.006
17.346	17.367	107.518	107.529
27.733	27.759	115.789	115.888
27.763	27.799	158.494	158.500
28.123	28.193	161.655	161.656
52.500	52.536	163.418	163.438
53.009	53.028	164.590	164.601
58.451	58.550	171.201	171.210
78.743	78.770	174.079	174.093

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará de 965 pesetas cada una en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos los cupones desde el número 16 al 100, ambos inclusive.

Bilbao, 17 de diciembre de 1965.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—75-5.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Relación de las obligaciones amortizadas en diciembre de 1965 de las emitidas en el año de 1960

Númeración de las obligaciones

101 a	200	42.901 a	43.000
1.901	2.000	43.501	43.600
2.201	2.300	44.001	44.100
2.601	2.700	45.701	45.800
4.601	4.700	46.601	46.700
6.401	6.500	52.001	52.100
6.501	6.600	56.301	56.400
6.701	6.800	57.601	57.700
8.401	8.500	59.201	59.300
10.401	10.500	62.201	62.300
11.501	11.600	62.401	62.500
14.701	14.800	62.701	62.800
15.101	15.200	63.001	63.100
17.101	17.200	64.501	64.600
18.401	18.500	64.801	64.900
18.801	18.900	65.301	65.400
19.401	19.500	65.701	65.800
20.801	20.900	66.601	66.700
21.401	21.500	66.801	66.900
21.901	22.000	66.001	66.100
22.101	22.200	68.201	68.300
23.001	23.100	68.801	68.900
25.701	25.800	71.201	71.300
26.201	26.300	72.201	72.300
28.401	28.500	73.801	73.900
29.401	29.500	75.901	76.000
30.601	30.700	76.601	76.700
31.301	31.400	78.401	78.500
31.601	31.700	80.101	80.200
34.001	34.100	81.201	81.300
35.001	35.100	82.101	82.200
35.101	35.200	82.301	82.400
36.901	37.000	82.501	82.600
37.001	37.100	82.901	83.000
39.001	39.100	88.201	88.300
40.501	40.600	88.601	88.700
42.601	42.700	88.801	88.900

90.201 a	90.300	213.201 a	313.300
91.401	91.500	215.901	216.000
92.001	92.100	218.601	218.700
93.301	93.400	219.201	219.300
93.801	93.900	220.101	220.200
94.001	94.100	222.201	222.300
97.001	97.100	224.601	224.700
100.201	100.300	224.901	225.000
101.501	101.600	226.601	226.700
103.401	103.500	228.301	228.400
104.101	104.200	229.901	230.000
105.301	105.400	230.601	230.700
105.601	105.700	232.101	232.200
105.801	105.900	232.301	232.400
106.701	106.800	232.601	232.700
108.101	108.200	234.001	234.100
110.201	110.300	234.301	234.400
110.601	110.700	234.901	235.000
111.101	111.200	236.301	236.400
112.501	112.600	236.801	236.900
115.001	115.100	237.201	237.300
118.601	118.700	237.601	237.700
119.301	119.400	237.801	237.900
123.901	124.000	241.001	241.100
124.701	124.800	244.501	244.600
125.101	125.200	244.901	245.000
127.601	127.700	247.301	247.400
129.501	129.600	248.201	248.300
130.201	130.300	249.201	249.300
133.501	133.600	250.001	250.100
136.001	136.100	252.801	252.900
140.201	140.300	255.401	255.500
140.901	141.000	259.101	259.200
141.101	141.200	262.301	262.400
141.701	141.800	265.501	265.600
142.101	142.200	266.301	266.400
142.901	143.000	266.801	266.900
143.601	143.700	270.701	270.800
144.601	144.700	271.101	271.200
145.301	145.400	272.201	272.300
151.001	151.100	272.501	272.600
152.301	152.400	273.001	273.100
154.801	154.700	273.801	273.900
154.701	154.800	278.001	278.100
156.001	156.100	280.301	280.400
156.401	156.500	280.601	280.700
156.501	156.600	282.301	282.400
158.801	158.900	282.801	282.900
159.201	159.300	284.601	284.700
159.701	159.800	286.501	286.600
160.001	160.100	290.801	290.900
162.601	162.700	291.901	292.000
163.301	163.400	292.001	292.100
165.101	165.200	293.701	293.800
169.401	169.500	294.401	294.500
170.701	170.800	295.001	295.100
170.901	171.000	296.101	296.200
171.901	172.000	301.401	301.500
173.201	173.300	304.001	304.100
174.001	174.100	305.201	305.300
175.101	175.200	306.101	306.200
175.501	175.600	306.801	306.900
176.101	176.200	308.601	308.700
176.301	176.400	309.401	309.500
176.601	176.700	309.901	310.000
176.901	177.000	318.201	318.300
177.501	177.600	322.901	323.000
180.201	180.300	326.301	326.400
180.801	180.900	329.201	329.300
180.901	181.000	333.501	333.600
181.701	181.800	336.801	336.900
182.001	182.100	337.201	337.300
182.201	182.300	337.701	337.800
182.401	182.500	339.701	339.800
183.501	183.600	348.401	348.500
185.201	185.300	348.601	348.700
186.201	186.300	348.901	349.000
187.001	187.100	349.401	349.500
187.101	187.200	350.701	350.800
189.101	189.200	350.901	351.000
191.001	191.100	352.301	352.400
191.101	191.200	353.601	353.700
192.701	192.800	355.501	355.600
192.801	192.900	358.701	358.800
195.201	195.300	359.801	359.900
196.001	196.100	360.701	360.800
196.901	197.000	364.301	364.400
199.601	199.700	365.701	365.800
202.801	202.900	365.801	365.900
204.201	204.300	366.301	366.400
205.601	205.700	369.301	369.400
206.701	206.800	371.301	371.400
207.201	207.300	373.801	373.900
208.401	208.500	375.001	375.100
208.901	209.000	375.170	375.200
209.701	209.800	377.801	377.900
212.401	212.500	378.801	378.900

384.301 a	384.400	415.201 a	415.300
384.701	384.800	418.201	418.300
385.501	385.600	418.701	418.800
385.601	385.700	419.401	419.500
387.801	387.900	420.701	420.800
388.501	388.600	420.901	421.000
389.901	390.000	421.901	422.000
390.901	391.000	424.301	424.400
393.601	393.700	426.901	427.000
393.701	393.800	428.801	428.900
394.501	394.600	429.501	429.600
394.701	394.800	429.701	429.800
396.901	397.000	429.801	429.900
397.801	397.900	432.301	432.400
398.801	398.900	435.501	435.600
399.601	399.700	436.101	436.200
403.001	403.100	436.301	436.400
403.101	403.200	436.501	436.600
404.801	404.900	438.601	438.700
405.201	405.300	440.301	440.400
407.501	407.600	441.601	441.700
407.901	408.000	443.701	443.800
408.801	408.900	444.901	445.000
414.301	414.400	445.301	445.400
414.701	414.800	446.001	446.100
415.101	415.200	448.301	448.400

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará de 1.051,50 pesetas cada una en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 3 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos los cupones desde el número 12 al 31, ambos inclusive.

Bilbao, 17 de diciembre de 1965.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—76-5.

MAQUINARIA SUIZA, S. A.

BARCELONA-6

Ronda General Mitre, 145

Por acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas se ha disuelto esta Sociedad, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el balance de liquidación, que es como sigue:

ACTIVO		Pesetas
Caja		250.417,81
		250.417,81
PASIVO		Pesetas
Capital		100.000,—
Remanente ejercicios anteriores		70.676,61
Previsión impuestos		79.740,70
		250.417,81

Barcelona, 23 de diciembre de 1965.—102-C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA

Domicilio social en edificio propiedad Paseo de Gracia, número 83

Autorizado por la Dirección General de Seguros. En el sorteo celebrado el día 31 de diciembre de 1965 ante Notario han salido premiados los títulos portadores de las combinaciones siguientes:

CHRW - OTJ - NAK - QGB
MRS - OCCH - CHUG - HFY

Solicite información sobre esta modalidad de previsión por ahorro.—45-C.

CULIP, S. A.

BARCELONA

Rambla de Cataluña, 10, 2.º, 4.ª

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el despacho del señor Secretario del Consejo de Administración, avenida del Generalísimo, 405 bis, 5.º, Barcelona, el día 1 de febrero del corriente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 2 de febrero, en el mismo lugar y hora.

El orden del día para la citada reunión será el siguiente:

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejero.
- 2.º Traslado del domicilio social a avenida del Generalísimo, 405 bis, 5.º
- 3.º Ampliación de capital.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 7 de enero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—143-C.

SOCIEDAD ANONIMA
MINAS DE BARRUELO

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a las seis de la tarde del día 2 de febrero próximo en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 28, segundo derecha, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación de cuentas.
Renovación del Consejo.

Tienen derecho de asistir a la referida Junta los accionistas que hagan el depósito previsto en el artículo 21 de los Estatutos en la Caja de la Sociedad o en un Banco o Establecimiento análogo con cinco días, por lo menos, de antelación al señalado para la Junta.

Madrid, 12 de enero de 1966.—El Secretario general, Alfredo de Zavala Richi.—113-9.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Compañía, en sesión celebrada al efecto en fecha 12 de enero de 1966, ha acordado la ampliación del capital social en 72 millones de pesetas, mediante la emisión de 144.000 acciones al portador, de valor nominal de 500 pesetas cada una, con numeración correlativa del 144.001 al 288.000, ambos inclusive, que se pondrán en circulación en su totalidad y serán de forma y confección análogas a las anteriormente emitidas por la Sociedad.

Con este aumento, el capital social queda fijado en 144.000.000 de pesetas.

La suscripción de las nuevas acciones se abrirá el día 20 de enero actual y se cerrará el 20 del próximo mes de febrero.

Durante el expresado plazo, los titulares de las acciones actualmente en circulación, tendrán derecho a suscribir las acciones de la ampliación, en la proporción de una acción nueva por cada acción actual que posean, bajo las condiciones siguientes:

a) Entrega del cupón número 99 de las acciones actuales, que será el justificante necesario para ejercitar el derecho de suscripción. El mencionado cupón sólo tendrá valor para este fin y quedará nulo a todos los efectos pasado el plazo fijado para la suscripción.

b) Ingreso en metálico, al hacer la suscripción, del 50 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas, o sea, de 250 pesetas por título. Las 250 pesetas restantes se ingresarán en las fechas y forma que en su día acuerde el Consejo de Administración de la Sociedad, el cual

oportunamente publicará al efecto los correspondientes anuncios.

c) Los impuestos y gastos originados por esta ampliación serán de cuenta de la Sociedad.

d) Las nuevas acciones números 144.001 al 288.000 participarán de los beneficios sociales a partir del 20 del actual, en proporción al 50 por 100 que se desembolse al efectuar la suscripción. Dichas acciones tendrán iguales derechos que las actuales en circulación, a partir de la fecha en que por acuerdo del Consejo se efectúe el desembolso total.

e) Los actuales accionistas que no ejerciten, dentro del plazo antes señalado, su derecho de suscripción, se entenderá que lo renuncian.

Las acciones que por tal causa queden sin suscribir, quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación en la forma que estime oportuno. Madrid, 13 de enero de 1966.—El Consejo de Administración.—148-C.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

Avenida de José Antonio, 4

Emisión de obligaciones convertibles

Esta Sociedad, cuyo objeto consiste en la producción y venta de energía eléctrica, con un capital social de 3.137.552.500 pesetas, totalmente desembolsado, abre suscripción pública, a partir del día 20 de enero de 1966, de 500 millones de pesetas, en 500.000 obligaciones convertibles de 1.000 pesetas nominales cada una, en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 5,182 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor. Estos impuestos serán el 5 por 100 de los vigentes, en virtud de la bonificación del 95 por 100 otorgado por el Ministerio de Hacienda con fecha 4 de diciembre de 1965. Los cupones serán semestrales, con vencimientos en 20 de enero y 20 de julio de cada año, abonándose el primer cupón el 20 de julio de 1966.

Renta líquida: 6 por 100, que podrá ser incrementada por los beneficios de la conversión, según se desprende de las condiciones especiales que se detallan.

Amortización: Por canje en acciones de la Sociedad o en efectivo por sorteo, dentro del plazo máximo de veinticinco años, contado a partir del 20 de enero de 1966. Conocido el número de obligaciones que no acudan al canje extraordinario previsto en las condiciones especiales para enero de 1969, la Sociedad amortizará estas obligaciones por terceras partes como mínimo, mediante sorteos que tendrán lugar en enero de los años 1976 y 1984, quedando amortizadas automáticamente las restantes en enero de 1991, fin de la operación. A los oportunos efectos, las obligaciones canjeadas por acciones en 1976 y 1984 se computarán a cuenta de las amortizaciones.

Condiciones especiales

1.ª Canje extraordinario.—Transcurridos tres años, o sea en enero de 1969, los tenedores tendrán derecho a canjear sus obligaciones por su valor nominal, por acciones de la Sociedad, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, durante el trimestre anterior, con una reducción del 6,30 por 100 sobre la plusvalía. Aquellos obligacionistas que no hagan uso de su derecho al canje, percibirán una prima de 17 pesetas, totalmente libre de impuestos, por cada obligación que posean.

2.ª Prima especial.—A partir del mes de enero de 1969, todas las obligaciones que no hubieran usado el derecho al canje extraordinario percibirán una prima anual de 9 pesetas, libre de impuestos, o sea, el 0,9 por 100 de su nominal, cuyo abono tendrá lugar anualmente al vencimiento del cupón de enero de cada año, siendo la primera a percibir, por consiguiente, en enero de 1970.

3.ª Primer sorteo de amortización y segundo canje por acciones.—Siete años después del canje extraordinario, o sea en el mes de enero de 1976, los tenedores de obligaciones que no hicieran uso de la facultad concedida en la condición primera, tendrán derecho a canjear sus títulos a la par por acciones de la Sociedad, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, durante el trimestre anterior, con una reducción del 8,40 por 100 sobre la plusvalía.

Aquellos títulos que habiendo resultado amortizados por sorteo no hicieran uso de su derecho al canje en el plazo de treinta días, contados a partir del 20 de enero del año de que se trate, serán reembolsados en efectivo a la par, percibiendo, lo mismo ellos que los que sin resultar amortizados no acudieran al canje, una prima adicional de 14 pesetas, libre de impuestos.

4.ª Segundo sorteo de amortización y tercer canje por acciones.—En enero de 1984 los tenedores que no hayan acudido a los canjes anteriores tendrán nuevamente derecho a canjear sus títulos a la par por acciones de la Sociedad, al cambio medio de cotización del trimestre anterior en la Bolsa de Madrid, con una reducción del 13,75 por 100 sobre la plusvalía.

Los títulos que resultaran amortizados en este segundo sorteo y no acudieran al canje, en forma semejante al apartado anterior, serán reembolsados en efectivo a la par, percibiendo, lo mismo ellos que los que sin resultar amortizados no acudieran al canje, una nueva prima adicional de 14 pesetas, libre de impuestos.

5.ª Amortización final y último canje por acciones.—Por último, en enero de 1991, los obligacionistas que no hubieran acudido a los canjes anteriores, sin que, por supuesto, hubieran resultado amortizados sus títulos en los dos sorteos verificados, tendrán de nuevo derecho al canje, en forma semejante a la de los apartados anteriores, con una reducción del 19,80 por 100 sobre la plusvalía, al cambio medio de cotización del trimestre anterior, o bien a su reembolso en efectivo a la par, percibiendo en este caso una prima complementaria de 14 pesetas, libre de impuestos.

Las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en efectivo por los obligacionistas. Todas las obligaciones que se conviertan en acciones quedarán automáticamente amortizadas.

Las acciones de la Sociedad que se entreguen por canje de obligaciones, gozarán de los mismos derechos políticos que las acciones en circulación y participarán de los beneficios sociales a partir de la fecha en que se efectúe el canje.

El impuesto sobre Rentas del Capital será a cargo del tenedor, excepto el correspondiente a las primas, que se liquidarán libres de impuestos, según se determina en las condiciones especiales.

Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente a la suscripción de las obligaciones de esta emisión, en función de las acciones que posean. Aquellos accionistas que deseen hacer uso de dicho derecho deberán comunicarlo hasta el día 18, inclusive, del mes de enero.

Estas obligaciones cuentan con la garantía general del patrimonio social.

Se solicitará la admisión a cotización oficial en Bolsa de estas obligaciones y su inclusión para Reservas de Seguros, Montepíos y Mutualidades Laborales.

Para garantía de los derechos de los suscriptores de las obligaciones que se emitan, se constituirá el correspondiente Sindicato de Obligacionistas, a cuyo efecto se ha nombrado Comisario, con carácter provisional, a don José María de Zabala Ondaro, habiendo de regir las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato, como reglas fundamentales, los preceptos contenidos en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 13 de enero de 1966.—El Consejo de Administración.—110-5.

DESTILERIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS FORTUNY, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Reunión general extraordinaria a los accionistas de la Compañía «Destilerías y Productos Químicos Fortuny, S. A.», la cual tendrá lugar en primera convocatoria el día 2 de febrero de 1966 en el local social, sito en la villa de Vendrell, plaza Bienvenido Socias, a las cinco horas de la tarde, y en segunda convocatoria, para el día 3, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de presidente del Consejo de Administración.
- 2.º Ratificación del último balance regularizado de esta Compañía referido al 31 de diciembre de 1964.
- 3.º Propuesta de acuerdo, en su caso, de las medidas a adoptar referentes a la situación económica de la Compañía y tendentes a normalizar la situación de la misma.
- 4.º Sobre la conveniencia, en su caso, de la disolución y liquidación de la Compañía u otras medidas que se consideren oportunas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vendrell, 15 de diciembre de 1965.—El Consejo de Administración.—92-C.

UNION ELECTRICA DE JACA, S. A.

JACA

Amortización de obligaciones

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones que en el sorteo celebrado el día 22 de los corrientes ante el Notario de Jaca don Carmelo Angulo Borrobo, han resultado amortizados los títulos que a continuación se mencionan:

Obligaciones «Mutua Electra Jaquesa, Sociedad Anónima»

Emisión 7-7-1952.—Números: 111 al 120, 176 al 180, 231 al 240 y 491 al 492.
Emisión 31-5-1954.—Números: 242 al 250, 266 al 270 y 301 al 310.

Obligaciones «Electra Jacetana, S. A.»

Emisión 31-1-1949.—Números: 41 al 50, 561, 563 al 570, 661 al 664, 666 al 670, 961 al 964, 966 al 970, 1.161, 1.164 al 1.170, 1.221 al 1.228, 1.230, 1.291 al 1.297, 1.308, 1.310, 1.681 al 1.690, 2.001 al 2.007, 2.261 al 2.269, 2.382, 2.384 al 2.390, 2.439 al 2.440, 2.552 al 2.560, 2.951 al 2.952, 2.954 al 2.960, 3.111 al 3.120, 3.201 al 3.210, 3.841 al 3.850, 4.022 al 4.030, 4.441 al 4.450, 4.561 al 4.570, 5.041 al 5.049
5.060, 5.241 al 5.243, 5.245 al 5.250, 5.521 al 5.530, 5.731 al 5.739, 6.521 al 6.522, 6.524 al 6.530, 6.611, 6.613 al 6.620, 6.651

al 6.653, 6.664 al 6.670, 7.761 al 7.762, 7.764 al 7.770, 8.221, 8.223 al 8.230, 8.311 al 8.314, 8.316 al 8.320, 8.391 al 8.397, 8.911 al 8.919, 8.930, 9.122, 9.124 al 9.130, 9.201 al 9.207, 9.218 al 9.220, 10.371 al 10.378, 10.380, 10.431 al 10.433, 10.435 al 10.440, 10.591, 10.593 al 10.600, 11.050, 11.081 al 11.083.
11.094 al 11.096, 11.099, 11.201 al 11.206, 11.208 al 11.210, 12.311 al 12.313, 12.315 al 12.320, 12.441 al 12.445, 12.447 al 12.450, 12.661 al 12.669, 12.791 al 12.794, 12.796 al 12.800, 12.841 al 12.847, 12.849 al 12.850, 12.931 al 12.937, 12.939 al 12.940, 14.821 al 14.825, 14.827 al 14.830, 15.241 al 15.243, 15.245 al 15.250, 15.631, 15.633 al 15.640, 16.591 al 16.598, 16.600, 16.631 al 16.639, 16.871 al 16.879, 17.111, 17.113 al 17.114.
17.116 al 17.120, 17.181 al 17.183, 17.185 al 17.190, 18.041 al 18.045, 18.056 al 18.060, 18.071 al 18.076, 18.078 al 18.080, 18.131, 18.133 al 18.140, 18.782 al 18.790, 18.961 al 18.970, 19.271 al 19.277, 19.279 al 19.280, 20.531 al 20.536, 20.538 al 20.540, 20.571 al 20.578, 20.580, 21.171 al 21.174, 21.176 al 21.180, 21.211 al 21.219, 21.321 al 21.326, 21.328 al 21.330, 23.141 al 23.144, 23.155 al 23.160, 23.181 al 23.183, 23.186 al 23.190, 23.551 al 23.554, 23.556 al 23.560, 24.252

al 24.260, 24.361 al 24.369, 26.721 al 26.724, 26.726 al 26.730, 27.042 al 27.050, 27.061 al 27.069, 27.121 al 27.125, 27.128 al 27.130, 27.231, 27.242 al 27.250, 27.301 al 27.306, 27.308 al 27.310, 28.211 al 28.217, 28.219 al 28.220, 28.301 al 28.304, 28.306 al 28.310, 29.371 al 29.375, 29.377, 29.379 al 29.380.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 25 de enero próximo en los Bancos de esta localidad y Caja de la Sociedad.

Jaca, 28 de diciembre de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Blecua Caverro.—79-6.

UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 31 de diciembre de 1965:

O C C H O O W K R U G J H
B O E C H W J U P Q I S A

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro).—101-C.

MUTUALIDAD DE PATRONOS AGRICOLAS DE MENORCA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1964

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	175.220,15		Fondos reserva y atenciones.	240.103,35	
Fondos Públicos	85.291,40		Fondo reglamentario garantía.	50.000,00	
Fianzas y Depósitos	50.000,00		Excedente presupuesto	20.458,20	
Mobiliario e Instalaciones ...	50,00				
Total	310.561,55		Total	310.561,55	

Cuenta de Ingresos y Gastos de 1964

INGRESOS		Pesetas	GASTOS		Pesetas
Cuotas recaudadas	422.145,30		Asistencia facult. y Farmacia.	93.779,72	
Derechos de Registro	31.032,00		Indemnizaciones	141.455,65	
Intereses	2.099,05		Reaseguro y Consorcio	36.248,14	
			Administración	102.967,46	
			Suman	374.450,97	
			A Fondo reserva y atenciones.	80.825,38	
Total	455.276,35		Total	455.276,35	

Mahón, 31 de diciembre de 1964.—El Secretario, Pedro Pax.—V.º B.º: El Contador, Luis J. de Ulher (rubricados).—2.002-D.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES

Trafalgar. 29 Tel 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de Editora Nacional. Cibeles.
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Puerta del Sol, 1.
- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).